

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse adelantando su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año en Antequera, etc.

Los edictos y asuntos obligados al pago de inscripción, 35 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 35 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los sábados días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios vean este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 15 Diciembre 1909).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. S.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido disponer que el plazo para la redención del servicio militar activo de los reclutas del alistamiento del corriente año y de los declarados útiles en la revisión del mismo se amplíe hasta el día 31 del mes de Enero próximo, debiendo tener presente los interesados que el plazo indicado es improrrogable y que las operaciones de las Delegaciones de Hacienda y Sucursales del Banco de España terminan á las tres de la tarde de dicho día.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Diciembre de 1909.

—Luque.

(Gaceta 14 Diciembre 1909).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Caza.

Relación de las licencias expedidas por este Gobierno en el mes de Noviembre:

NOMBRES	PUEBLOS	Uso de	FECHA
Domingo Calved	Caspe	C	2 Nobre 1909
Manuel Val	Borja	C	2 » »
Antonio Cortés	Farasdués	C	2 » »
Severo Azuara	Pradilla	C	2 » »
Agustín Burgos	Zaragoza	C	3 » »
Angel Hernández	Daroca	C	3 » »
Jerónimo Pérez	Boquiñeni	C	3 » »
Pedro Tafalla	Castiliscar	C	3 » »
Fulgencio Bagüés	Layana	C	4 » »
Andrés Tabernas	Calatorao	U	4 » »
Cristóbal Martín	Zaragoza	U	4 » »
Faustino Arascó	Valpalmas	C	4 » »
Mariano Sebastián	Zaragoza	C	4 » »
Gregorio Aparicio	Garrapinillos	C	4 » »
Angel Lajusticia	Borja	C	4 » »
Marcelino Remón	Zaragoza	C	4 » »
Julian Arcega	Albeta	C	5 » »
Agustín Paris	Zaragoza	C	5 » »
Julio Gil	Alfajarín	C	5 » »
Ramón Torres	Tarazona	C	5 » »
Tomás Enciso	Idem	C	5 » »
Vicente Ferrer	Alhama	C	5 » »
Lorenzo Rodríguez	Tauste	C	5 » »
Félix Zaldivar	Calcena	U	5 » »
Lorenzo Earo	Magallón	U	5 » »
Roberto Soteras	Zaragoza	U	6 » »
Modesto Ara	Idem	C	6 » »
Simón Salas	Tauste	U	6 » »
Juan Mora	Zaragoza	C	6 » »

NOMBRES	PUEBLOS	Uso de	FECHA	NOMBRES	PUEBLOS	Uso de	FECHA
Manuel Ferrer	Torres B.	C	6 Nbre 1909	José Gozol	Alagón	C	18 Nbre 1909
Victor Fairén	Zaragoza	C	6 » »	Santiago Bonis	Zaragoza	C	18 » »
Constancio Artigas	Idem	C	8 » »	Simeón Roldán	Idem	U	18 » »
Juan Bordonaba	Caspe	C	8 » »	Vicente Martín	Monterde	C	18 » »
Santiago Garza	Morés	C	8 » »	José M. ^a Pasamar	Tarazona	C	19 » »
Carmelo Sánchez	Fauste	C	8 » »	Eustaquio Molinero	Ricla	C	19 » »
Gerardo Anadón	Zaragoza	C	8 » »	Rafael Ruiz	Luceni	C	19 » »
Andrés Cebrián	Ricla	C	8 » »	Nicolás Mosteo	Ricla	C	19 » »
Donato Navarro	Biel	C	8 » »	Rafael Quilez Iñigo	Zaragoza	C	20 » »
Pascual Navarro	Idem	C	8 » »	Tomas Cebrián	Pradilla	C	20 » »
Enrique Escudero	Zaragoza	C	8 » »	León Cuartero	Idem	C	20 » »
Julio Moreno	Calatayud	U	8 » »	Miguel Ambrosio	Idem	C	20 » »
Luis Jiménez	Zaragoza	U	8 » »	Eduardo Lareaga	Gallur	C	20 » »
José Lanzán	Tabuena	C	8 » »	Manuel Fontoba	Caspe	U	20 » »
Alejandro Irache	Zaragoza	U	9 » »	Justo Bail	Cudrete	C	21 » »
Rafael Andrés	Calatayud	U	9 » »	Mariano Jiménez	Calatayud	C	22 » »
Juan Cunchillos	Gallur	C	9 » »	Victoriano de la Calle	Villafeliche	C	22 » »
José Añaños	Novillas	C	9 » »	Mariano Zabala	Pina	C	22 » »
Tiburcio Moreno	Zaragoza	C	9 » »	Pedro Litanago	Mallén	C	22 » »
Mariano Casamián	P. Alfrudén	C	9 » »	Miguel Royo	Zaragoza	C	22 » »
Angel Aznar	Calatayud	C	9 » »	Francisco Ariza	Alhama	C	22 » »
Elias Villabona	Auzón	C	10 » »	José Ariza	Idem	C	22 » »
Javier Mur	La Muela	C	10 » »	Salvador García	Sos	C	23 » »
Roque Rubio	Gallur	U	10 » »	Mariano Pérez	Idem	C	23 » »
Pedro Guajardo	Arandiga	C	10 » »	Damaso del Cárcamo	Ariza	C	23 » »
Baldomero Solsona	Pedrola	C	10 » »	Manuel Huedo	Idem	C	23 » »
Esteban Ruiz	Burgos	C	10 » »	Fidel Cancio	Monreal de A.	U	23 » »
José Arquillué	Luceni	C	10 » »	Teodoro Mayayo	Biota	C	23 » »
Rafael Aznar	Monegrillo	C	11 » »	Ramon Dehesa	Egea	C	23 » »
Mariano Borrás	Idem	C	11 » »	Proto Bandrés	Idem	C	23 » »
Tomás Jiménez	Luceni	C	11 » »	Santos Sanz	Zaragoza	C	23 » »
Pedro Pina	Zaragoza	C	11 » »	José Finestra	Idem	C	23 » »
Carlos Cuesta	Pedrola	C	11 » »	Mariano Guillén	Murero	C	23 » »
Remigio Marco	Zaragoza	C	11 » »	Mariano Sanz	Zaragoza	U	23 » »
Benito Gil	Sos	C	12 » »	José Martínez	Mara	C	23 » »
Tomás Iso	Pedrola	C	12 » »	José Navarro	Oliete	C	24 » »
Manuel Jiménez	Luceni	C	12 » »	Joaquín Juste	Zaragoza	C	24 » »
Pedro Moy	Santa Eulalia	C	12 » »	Manuel Barrera	La Almunia	C	24 » »
Joaquín Jarabo	La Joyosa	C	12 » »	Luis Anson	Zaragoza	C	25 » »
Remigio Marco	Zaragoza	U	12 » »	Gabriel Cardona	Sos	C	25 » »
Juan Royo	Idem	C	12 » »	Fernando Castro	Zaragoza	C	25 » »
Pedro Pérez	Belchite	C	12 » »	Juan I. Saavedra	Antequera	U	25 » »
Félix Peribañez	Sierra de Luna	C	12 » »	Julián Bierge	Zaragoza	C	25 » »
Nicolás García	Ricla	C	12 » »	Idem	Idem	U	25 » »
Mariano Lahuerta	Idem	C	12 » »	Matias Labordeta	Borja	C	25 » »
Juan Clemente Romero	Idem	C	12 » »	José Terrén	Idem	C	25 » »
Manuel Sevilla	Luna	C	13 » »	Javier Iturría	San Sebastián	C	25 » »
Carlos Laguarda	Idem	C	13 » »	Hilario Montori	Borja	C	26 » »
Rufino Lambán	Idem	C	13 » »	Julián Bernal	Zaragoza	C	26 » »
Demetrio Cativiela	Idem	C	13 » »	Pascual Laborda	Tauste	C	26 » »
Mariano Pérez	Mediana	C	13 » »	Pedro Utrillas	Sisamón	C	26 » »
Simeón Casado	La Muela	C	13 » »	Jacinto Moros	Alhama	C	26 » »
Vicente Sáenz de Genzano	Zaragoza	C	13 » »	Emilio Díaz	Calatayud	U	26 » »
Anacleto Lambán	Sierra de Luna	C	13 » »	Teodoro Villanueva	Novillas	C	27 » »
César Torres	Zaragoza	C	13 » »	Francisco Añaños	Idem	C	27 » »
Demetrio Gil	Calatayud	C	13 » »	Juan Rafael	Mara	C	29 » »
Eugenio Abad	Ateca	C	15 » »	Santiago Ferrer	Torres de B.	C	29 » »
Ponciano Colás	Cimpalla	C	15 » »	Balbino Martínez	Bardallur	C	29 » »
Santiago Lagunas	Pedrola	C	15 » »	José Diest	Longas	C	29 » »
José Guillermo	Pradilla	C	15 » »	Isidro Chueca	Borja	G	29 » »
José Roldán	Nuévalos	C	15 » »	Félix Féliz	Calatayud	C	29 » »
Cristóbal Guerrero	Zaragoza	C	15 » »	Eugenio Olmos	La Muela	C	30 » »
Pascual Castillo	La Joyosa	C	16 » »	Daniel Bueno	Zaragoza	C	30 » »
José Vera	Tiermas	C	16 » »				
Manuel Escuer	Idem	C	16 » »				
Bernardino Belloc	Zaragoza	C	16 » »				
Salvador Estallo Lo	Idem	C	16 » »				
José López	Cortes	C	16 » »				
Ramón Asín	Mianos	C	16 » »				
Alejandro Zalaya	Gallur	C	17 » »				
Juan Saavedra	Antequera	C	17 » »				
Baltasar Quilez	Zaragoza	C	17 » »				
Bernardo Hernández	Daroca	C	17 » »				
Fernando Marqués	Egea	C	17 » »				
Antonio Noailles	Cosuenda	C	17 » »				
Isidro Hernández	Zaragoza	C	17 » »				
Aniceto Polo	Cariñena	U	17 » »				

Zaragoza 30 de Noviembre de 1909.—El Gobernador, Joaquín M.^a Gastón.

NOTA. La inicial U, puesta en la tercera casilla indica uso de armas; la C, licencia de caza; la P, licencia de pesca; la H, licencia de hurón; la G, de galgo, y la R, reclamo de perdiz.

SECCION TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Conforme á lo dispuesto en la Real orden de 22 de Marzo de 1850 é Instrucción de 9 de

Agosto de 1877, aprobada por Real orden de la misma fecha, la Comisión provincial, de acuerdo con el Comisario de Guerra de esta Plaza, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante el mes de Diciembre último, en la forma siguiente:

	Ptas. Cts.
Ración de pan.....	0'20
Idem de cebada.....	0'85
Idem de paja.....	0'30
Litro de aceite.....	1'30
Idem de vino.....	0'25
Kilogramo de carne.....	1'90
Idem de carbón.....	0'10
Idem de leña.....	0'05

A los precios referidos presentarán los Ayuntamientos los recibos de suministro para su abono en la forma que dispone la Real orden de 18 de Septiembre de 1848.

Zaragoza á once de Diciembre de mil novecientos nueve.—El Vicepresidente accidental, Francisco Cerdán.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario, José Vidal.—El Comisario de Guerra, Ciriaco Martín Pedrero.

SECCION QUINTA

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 22 de la ley Electoral y Real orden de 30 de Noviembre de 1908, á continuación se publica la relación de los locales designados por las respectivas Juntas para la celebración de cuantas elecciones tengan lugar durante los años 1909 y 1910:

Torrabilla.

Escuela pública.

Velilla de Jiloca.

Escuela de ambos sexos.

ELECCIONES

RELACION e los pueblos en que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 de la vigente ley Electoral, han sido proclamados Concejales los señores que á continuación se expresan:

Calmarza.

- D. Ramón Pérez Baquedano.
- Pascual Bueno Escolano
- Rafael Cortés Martínez.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

RESUMEN del número de votos obtenido por cada candidato en las elecciones para Concejales, verificadas el día 12 del actual, que se publica en cumplimiento y á los efectos del art. 45 de la ley Electoral vigente

Artieda.

- D. José Garasa Pérez 16
- Vicente Casasús Sanz 15
- Miguel Soteras Martínez 12

- D. Bernardino Garasa Pérez 4
- Eliás Lagoma Fernández 1
- Liborio Soteras Val 1
- Juan Mancho Sanz 1
- Papeletas en blanco 1

Bagüés.

- D. Juan Blásquiz Martínez 21
- Sebastián Martínez Beltrán 19
- Ramón Calvo Pardo 13
- Mariano Alcaine Beltrán 2
- Pascual Pérez 1
- Esteban Pérez 1
- Papeletas en blanco 22

Biel.

- D. Dionisio Caudevilla Casas 102
- Francisco Lanajas Moy 94
- Julián Muñoz Remón 89
- Hilario Lana Berduque 89
- Joaquín Ferrer Pérez 89
- Gregorio Otal Callao 89
- Juan José Cardesa Aguas 77
- Prudencio Pemán 3
- Juan Muñoz 2
- Francisco Lanzarote 1
- Esteban Palacio 1
- Juan Francisco Muñoz 1
- Papeletas en blanco 1

Cunchillos.

- D. Julio Villabona Diago 35
- Manuel Marco Diago 35
- Francisco Aznar Marco 33
- Mariano Redondo Lasheras 33
- Leoncio Villabona Mendoza 1

Fuencalderas.

- D. Pedro Navarro 34
- Francisco Izuel 30
- Sebastián Abón 27
- Mariano Visús 3
- José Marco 3
- Martín Arbués 1
- Alejo Visús 1
- Sebastián Estallo 1
- Felipe Barbed 1

Herrera.

- D. Enrique Guillén Bernad 146
- Juan Guillén Pardos 145
- Conrado Rubio Felices 145
- Mariano Pardos García 141
- Pablo Cámaras Guillén 140
- Miguel Mainar Andreu 73
- Antonio Bernad Mainar 73
- Constantino Pérez García 73

Ibdes.

- D. Vicente Castejón Monge 101
- Ignacio Donoso Sánchez 100
- Benigno Soria Castejón 95
- León Lorente Pérez 90
- Jorge Sinusia Alonso 88
- Pascual Pérez Guajardo 41
- Buenaventura López Delgado 37
- Manuel Donoso Escolano 31
- Vicente Guajardo Esteban 16
- Tomás Pasamón Santed 7
- Rafael Molina Lagartijo 1

D. Salvador Sánchez Frascuelo	1
Manuel García Espartero	1
Isuerre.	
D. José Mayayo Sanz	41
Agustín Labay López	36
Emilio Labarta Lobera	30
Francisco Salcedo Estremad	28
Cuerlas (Las).	
D. Felipe García Marcos	44
José Barrado Gómez	36
Fernando Torrijo Domingo	34
Manuel Pardos García	29
Esteban Crespo Vicente	6
Lobera.	
D. Angel Chaverri Mayayo	53
José Cardesa Sánchez	52
Celedonio Plano Chaverri	34
Silvestre Ariella Mayayo	28
Nicolás Plano Vives	19
Moneva.	
D. Ponciano Carod Paracuellos	16
Juan Lahoz Palop	17
Manuel Albero Bardagí	20
Faustino Lerín Paracuellos	5
Martín Lahoz Muniesa	5
Joaquín Barberán Soriano	2
Salvador Carod Julve	2
Francisco Nuez Paracuellos	1
Matías Guallar Paracuellos	1
Miguel Paracuellos Nuez	1
Pintano.	
D. Tedoro Soteras	32
Esteban Butías	31
Enrique Soteras	14
Matías Jiménez	13
Lucas Osia	4
José Otal	1
<i>Papeletas en blanco</i>	5
Undués de Lerda.	
D. Gabriel Ruesta Momó	58
Máximo Ayestorán Bandrés	57
Teodoro Martínez Bueno	44
Juan Sánchez Leranoz	31
Sebastián Arbea y Ortiz	13
Juan Ortiz Arboniés	1
<i>Papeletas en blanco</i>	1
Undués Pintano.	
D. Lucas Soteras Lacadena	23
Nicolás Sola Barasoáin	30
Miguel Gil Sierra	1
Alejandro Pérez Soteras	19
Miguel Iralde Domínguez	1
Ramón Gabás Alcaine	1
Sebastián Buey Gil	1
Gabriel Miranda Garasa	1
Urriés.	
D. Simón Ventura Landa	52
Andrés Cuéllar Fortón	52
José Cebrián Casabona	49

D. Víctor Espada Solanas	22
Pablo Puyó	1
Francisco Baines	1
<i>Papeletas en blanco</i>	6

Zaregoza 15 de Diciembre de 1909.—El Presidente, Gonzalo de Córdoba.—El Secretario, José Vidal.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

Anuncio de subasta.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector de la 2.^a Inspección, el día 26 de Diciembre de 1909, á las once de su mañana, bajo la presidencia del Alcalde de Calceña, en la Casa Consistorial de dicho pueblo, tendrá lugar la celebración de la cuarta y última subasta para la adjudicación del aprovechamiento de pastos para mil reses lanares en el monte «Plano del Rebollo, Valdetesinos etc.», de la pertenencia de Calceña. El aprovechamiento se saca á subasta por el tipo de tasación de 648 pesetas, pudiendo ejecutarse desde el día en que se haga entrega del monte hasta el 30 de Septiembre de 1910 y debiendo sujetarse el rematante á las condiciones que imponga y haga públicas el Ayuntamiento de Calceña y á los pliegos de condiciones publicados en el BOLETIN OFICIAL extraordinario de esta provincia correspondiente al día 28 de Agosto último.

Zaragoza 14 de Diciembre de 1909.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

SECCION SEXTA

Alforque.

A los efectos reglamentarios queda expuesto al público por término de ocho días el reparto de consumos de este pueblo para el año 1910, con el fin de que los que se crean perjudicados puedan reclamar.

Alforque 13 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Miguel Clavero.

Velilla de Ebro.

Confecionados los repartos de contribución por los conceptos de rústica y pecuaria y por urbana de esta villa para el próximo año de 1910, se hallan expuestos al público por término de ocho días en la secretaría de este Ayuntamiento.

Velilla de Ebro 9 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Manuel Puyoles.

Utebo.

Habiendo sido encontrado en este término municipal, el día 8 de los corrientes, un carnero, se llama la atención por el presente anuncio á su dueño, para que en término de ocho días se presente á recogerlo, siempre que dé las pruebas de su pertenencia, pues transcurrido dicho plazo se proveerá como haya lugar.

Utebo 11 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Hilario Muniesa.

CAJA DE AHORROS

Y

MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

Por error material de algunos números, se reproduce, debidamente rectificada, la siguiente relación:

Subasta núm. 194 de orden, correspondiente á los préstamos de alhajas, vencidos en la Sucursal número 1, situada en la calle de las Armas, núm. 30, que por no haberse cancelado ó renovado á su debido tiempo, según disponen los artículos 21 de los Estatutos y 43 del Reglamento general, se venderán en subasta pública el **30 del actual**, á las **tres de la tarde**.

NÚMERO del préstamo.	GARANTIAS	TIPO de subasta — Pesetas.
64.991	Dos sortijas de oro con piedras falsas	10
64.999	Cuatro cubiertos, dos cucharillas y una fosforera de plata..	61
65.009	Siete pares de pendientes, cuatro sortijas, dos imperdibles, cuatro alfileres de corbata, dos cadenas y un dije de oro y distintas piedras	1.746
65.010	Un par de pendientes, un imperdible y una sortija de oro con brillantes y piedras verdes	2.057
65.011	Una sortija de oro con brillantes.....	631
	Una sortija de oro con brillantes y un rubí.....	220
	Una sortija de oro con un brillante y dos esmeraldas.....	110
	Una sortija de oro con diamantes, dos perlas y dos rubíes..	28
65.012	Un alfiler de oro para corbata con una perla negra y un bri- llantito	77
	Un alfiler de oro para corbata con diamantes y una esme- ralda	77
	Un alfiler de oro para corbata, con una perla.....	39
	Un dije de oro con una moneda antigua.....	55
65.029	Un medallón y un par de pendientes de oro, plata y perlas.	165
65.034	Una sortija de oro con un brillante.....	769
65.046	Un alfiler de oro para corbata	14
65.054	Una palmatoria de plata.....	28
65.057	Una botonadura antigua de oro esmaltada.....	16
65.061	Cuatro sortijas y un alfiler de oro con brillantes y distintas piedras	2.414
65.067	Dos gemelos de oro.....	14
65.089	Un par de pendientes de oro con brillantes.....	4.390
65.102	Dos pares de pendientes de oro con brillantes y un imperdi- ble de oro con brillantes y una perla.....	4.750
65.103	Un alfiler de oro para corbata con brillantes y un rubí y una sortija de oro con un brillante	1.073
65.120	Un par de pendientes de oro con diamantes y piedras verdes y una sortija de oro con diamantes.....	549
65.140	Una sortija de oro con un brillante.....	1.207
65.150	Un imperdible de oro con brillantes y un zafiro, otro antiguo de oro con diamantes y esmaltado, una sortija de oro con tres brillantes y dos zafiros, otra de oro con dos brillan- tes, tres agujas y un par de pendientes de oro y perlas..	1.756
65.163	Una sortija de oro con un brillante	659
	Un par de pendientes de oro con diamantes.....	26
	Un par de pendientes de oro con piedras verdes.....	22
65.174	Un par de pendientes de oro con piedras blancas.....	14
	Dos sortijas de oro.....	6

NUMERO del préstamo.	GARANTIAS	TIPO de subasta. Penas.
65.178	Una sortija de oro con un brillante.....	549
65.211	Un par de pendientes de oro con diamantes y piedras verdes y un alfiler de oro para corbata, con brillantes.....	1.427
65.234	Un par de pendientes de oro con brillantes, otro ídem con brillantes y dobles, un alfiler de oro para corbata con brillantes y una perla, otro ídem con tres brillantes y una piedra verde, dos gemelos de oro con diamantes y una crucecita de oro con diamantes.....	1.976
65.235	Un par de pendientes de oro con brillantes y piedras verdes, un alfiler de oro para corbata con un brillante y piedras verdes, un reloj de oro y seis sortijas de oro con diferentes piedras.....	2.222
65.264	Tres cubiertos de plata.....	41
65.272	Un ajustador y una cadena de oro.....	33
65.290	Un par de pendientes de oro.....	8
65.305	Un alfiler de oro para corbata.....	6
	Una botonadura de oro y plata con brillantes.....	2.030
	Una sortija de oro con un brillante, diamantes y rubíes....	220
65.367	Un reloj de oro mate.....	88
	Un reloj de oro pulido.....	88
	Una cadena de oro larga.....	44
65.370	Un reloj de plata para señora, dos sortijas y un par de pendientes de oro con piedras falsas.....	24
65.385	Dos sortijas de oro con brillantes y zafiros, un par de pendientes de oro con diamantes y otro ídem con diamantes y dobles.....	1.098
65.399	Un par de pendientes de oro con perlas.....	5
65.409	Una sortija de oro con tres diamantes.....	14
65.441	Un par de pendientes y un alfiler de oro con perlas y piedras encarnadas.....	9
	Un reloj de oro repetición, con cadena y dije de oro, brillantes y rubíes (falta uno).....	659
	Una sortija de oro con brillantes y una esmeralda.....	165
65.450	Una sortija de oro, forma de serpiente, con brillantes y piedras verdes.....	138
	Una sortija de oro con un diamante y un zafiro.....	22
	Un ajustador de oro.....	11
	Una botonadura de oro con diamantes.....	50
65.466	Un par de pendientes de oro y brillantes.....	138
65.485	Una sortija de oro con un brillante y un par de pendientes de oro con perlas.....	231
	Una pulsera de oro con brillantes y una perla.....	1.427
	Un alfiler de oro para corbata con brillantes y un zafiro....	275
	Una sortija de oro con dos brillantes y un zafiro.....	275
	Una sortija de oro con dos brillantes, una esmeralda, un zafiro y un rubí.....	220
	Una sortija de oro con dos brillantes.....	110
	Una sortija de oro con tres brillantes.....	165
	Una sortija de oro con tres brillantes y dos rubíes.....	110
	Una sortija de oro con tres diamantes y un rubí.....	110
65.493	Una cadena larga de oro, de eslabones iguales.....	99
	Una cadena larga de oro, de eslabones desiguales.....	99
	Una cadena de oro barbada para caballero.....	99
	Una cadena de oro eslabón largo.....	99
	Una cadena de oro eslabón corto.....	99
	Un reloj de oro para caballero.....	88
	Un reloj de oro para caballero.....	88
	Un reloj de oro para caballero.....	88
	Un reloj de oro para caballero.....	88
	Un reloj de oro para caballero.....	88

NUMERO del préstamo.	GARANTÍAS	TIPO de subasta — Pesetas.
65.524	Un par de pendientes de oro con brillantes.....	330
65.628	Un alfiler de oro con brillantes, diamantes y una perla.....	121
	Una sortija de oro con brillantes.....	988
	Una sortija de oro con tres brillantes.....	494
65.631	Una sortija de oro con seis brillantes.....	138
	Una sortija de oro con un brillante.....	138
	Un alfiler de oro, para corbata, con un brillante.....	110
	Un imperdible de oro con brillantes, diamantes y perlas....	823
65.645	Una pulsera de oro con tres brillantes y perlas.....	110
65.662	Una sortija de oro con un brillante y otra, también de oro, con diamantes.....	277
	Un alfiler de oro para corbata con brillantes.....	138
65.689	Una sortija de oro con brillantes.....	302
	Un dije de oro con tres diamantes.....	55
	Un dije de oro con un diamante.....	55
65.697	Un par de pendientes de oro con brillantes y perlas, una pulsera de oro con cinco brillantes y una sortija de oro con brillantes y una turquesa.....	3.567
65.719	Un par de pendientes de oro con brillantes.....	1.427
65.770	Un medio aderezo con brillantes.....	2.195
65.772	Una sortija de oro con tres diamantes y un alfiler de oro, para corbata, con un diamante.....	31
	Una pulsera de oro con brillantes.....	357
	Una pulsera de oro barbada.....	83
	Un par de pendientes de oro con cuatro brillantes.....	357
	Un imperdible de oro con tres brillantes.....	247
	Una botonadura de oro con brillantes y rubíes.....	330
	Un par de gemelos de oro con brillantes y perlas.....	494
65.803	Un par de gemelos de oro con brillantes, diamantes y perlas	494
	Una cadena de oro para caballero.....	138
	Una sortija de oro con brillantes y una perla.....	247
	Una sortija de oro con tres brillantes.....	165
	Una sortija de oro con brillantes y un ópalo.....	165
	Un dije de oro con diamantes.....	165
	Un dije de oro con una moneda antigua.....	55
65.809	Seis docenas de sortijas de metal.....	9
65.816	Una sortija de oro con un brillante y un par de pendientes de oro con diamantes.....	659
	Una sortija de oro con un brillante.....	247
	Una sortija de oro con un brillante y dos dobles.....	196
65.818	Una sortija de oro con un diamante.....	28
	Un reloj de oro para señora.....	55
	Un alfiler de oro para corbata.....	28

Cuyas garantías se exhibirán al público en la Central, situada en la calle de Méndez Núñez, 17 y 19, principal, el día 30 de Diciembre, de diez á doce de la mañana, excepto aquellas que sean retiradas por los interesados por cancelación ó renovación de los préstamos.

Zaragoza 10 de Diciembre de 1909. —El Administrador principal, *Ricardo Iranzo*.—V.º B.º—El Presidente, *Florencio Jardiel*.

ADVERTENCIAS

Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados ó renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el Reglamento.

La subasta dará principio á la hora señalada y terminará ó suspenderá cuando lo ordene el Sr. Presidente.

No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.

El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia.

El pago se hará al contado, en moneda de oro ó plata.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

LOPEZ MONTAÑES, Isidoro; natural de Pazniza, soltero, sastre, de dieciséis años y se ignoran las demás señas personales; domiciliado últimamente en Muel; procesado por estafa; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción de La Almunia.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

Cédula de citación.

A virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, en causa instruída contra Félix Esteban Lafita, sobre estafa y tentativa de robo, se cita por medio de la presente á dos desconocidos que en la noche del veinte al veintiuno de Octubre último penetraron en un departamento de primera del tren ascendente de Zaragoza á Madrid y trataron de robar á dos viajeros que en él iban, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de ésta provincia, comparezcan ante este Juzgado, á responder de los cargos que les resultan en dicha causa; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el consiguiente perjuicio.

Ateca 10 de Diciembre de 1909.—El Escribano, Luis Muñoz.

Borja.

D. Ventura Izquierdo Ubierna, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Borja; Hago saber: Que solicitada por D. Rafael Remón Lapuente la declaración de herederos abintestato de su difunta hermana D.^{na} Juana Remón Lafuente, de esta naturaleza y vecindad, que falleció en esta ciudad el día 3 de Noviembre último; de conformidad á lo establecido en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, se anuncia el fallecimiento de dicha señora, así como la persona que solicita su herencia, y su grado de parentesco; á fin de que los que se crean con igual ó mejor derecho comparezcan ante este Juzgado á reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Borja á seis de Diciembre de mil novecientos nueve.— Ventura Izquierdo Ubierna.—Juan Brusés.

Cédula de citación y emplazamiento.

A virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, por auto

de esta fecha, en la causa seguida contra Julio Oliva Sierra, sobre hurto, se cita por medio de la presente á dicho procesado, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado, para emplazarle en dicha causa, por haberse declarado terminado el sumario, para su comparecencia ante la Superioridad.

Borja siete de Diciembre de mil novecientos nueve.—El Escribano, Juan Brusés.

Calatayud.

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el incidente de pobreza promovido por el Procurador D. Santiago Ríos, en nombre de D. Lorenzo Muscat Casanova, vecino de Tobed, contra D. Juan Andrés Simoni y D. A. L. Lanseigne, por sí y en su caso como Administrador Delegado y Secretario General de la supuesta sociedad Aragón Copper Mines Limited, para litigar en autos de embargo preventivo, ha mandado se cite, llame y emplace á dichos demandados D. Juan Andrés Simoni y D. A. L. Lanseigne, extranjeros no naturalizados, sin domicilio conocido, para que dentro del término de nueve días se personen en los autos y contesten la demanda; bajo apercibimiento que de no comparecer continuará el juicio su curso, entendiéndose las sucesivas diligencias solamente con la representación del Estado, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en la Escribanía del Actuario que refrenda.

Calatayud cuatro de Diciembre de mil novecientos nueve.—El Escribano, Pascual Burillo.

JUZGADOS MUNICIPALES

Alhama de Aragón

D. Amalio Ramón Guajardo, Juez municipal de Alhama de Aragón;

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia del juicio verbal civil celebrado á instancia de Antonio Marco Cuenca, de esta vecindad, contra su convecino José Cabrejas Martínez, sobre pago de pesetas, tengo acordado, á instancia del actor, la celebración de una tercera subasta para la venta sin sujeción á tipo, de la finca embargada al deudor, situada en este término municipal, que se describe á continuación:

Una casa, de quince metros cuadrados de capacidad superficial, en la calle de Lanuza; linda por derecha con otra de Andrés Boix, izquierda corral de Juan Tarodo y espalda montes comunes: tasada en quinientas pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día treinta del actual, á las diez.

Dado en Alhama á siete de Diciembre de mil novecientos nueve.— Amalio R. Guajardo.— D. S. O., Blas Soriano.

IMPRESA DEL HOSPICIO